

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

00001



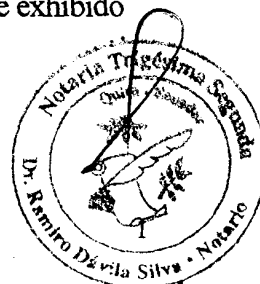
**ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE, CAMBIO DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA EMACITEP S.A. EMPRESA MULTINACIONAL
ANDINA,**

**QUE OTORGA EDWIN SIGCHOS ARIAS EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de septiembre de dos mil cinco, ante mi, doctor **RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON**, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Cambio de Nombre, Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatuto Social, el señor **EDWIN OLMEDO SIGCHOS ARIAS**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **EMACITEP S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA**, tal como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión ingeniero, legalmente capaz para contratar y obligarse y domiciliado en esta ciudad de Quito; y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

su cédula de ciudadanía cuya copia certificada se agrega a esta escritura, y me solicita que eleve a escritura publica el Cambio de Nombre, Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatuto Social de EMACITEP S.A. Empresa Multinacional Andina, conforme a la minuta que me presenta y que transcribo a continuación: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase extender una que contenga el Cambio de Nombre, Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatuto Social de EMACITEP S.A. Empresa Multinacional Andina, que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública Cambio de Nombre, Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatuto Social, el señor **EDWIN OLMEDO SIGCHOS**

ARIAS, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **EMACITEP S.A. Empresa Multinacional Andina**, tal como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión ingeniero, legalmente capaz para contratar y obligarse y domiciliado en esta ciudad de Quito; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

UNO) La compañía **EMACITEP S.A. Empresa Multinacional Andina**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres ante la Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres; **DOS)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EMACITEP S.A. Empresa Multinacional**

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Andina, reunida el cinco de septiembre de dos mil cinco, resolvió cambiar el nombre y el objeto social de la compañía y la consiguiente Reforma de los Estatutos ;**TERCERA: CAMBIO NOMBRE, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** En virtud de los antecedentes antes detallados , el compareciente declara que procede a cambiar el Nombre y el Objeto Social de la compañía EMACITEP S.A. Empresa Multinacional Andina y a Reformar su Estatuto Social, en los términos resueltos por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de cinco de septiembre de dos mil cinco, referida en el numeral dos de la cláusula anterior, y que se agrega como habilitante a esta escritura. En virtud de la reforma antes mencionada, el nuevo texto de los artículos reformados es el siguiente: **"ARTÍCULO PRIMERO . - DENOMINACIÓN . -** La denominación de la compañía será **MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A.,** y por lo tanto , en todas las operaciones, girará con este nombre y se registrá por la Ley de Compañías , Código Civil y demás normas pertinentes relacionadas con las actividades que realizare la compañía , y las disposiciones que contempla el presente estatuto " ; **"ARTÍCULO CUARTO . - OBJETO SOCIAL . -** La compañía tiene por objeto social la exploración, explotación, producción, refinación, venta de petróleo , gas , hidrocarburos en general , así como entrar en las fases de prospección , exploración , explotación , beneficio, fundición, refinación, y comercialización de sustancias minerales en general , directamente vía concesión o a través de cualquiera de los tipos de contratos señalados.

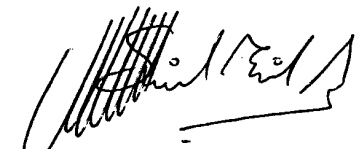


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

en la Ley de Minería. Elaboración de estudios sismográficos, geológicos y geofísicos. Podrá además representar empresas, casas o firmas nacionales o extranjeras, dentro del territorio nacional, en todo lo relacionado con transportes y actividades petroleras o energéticas, o suministros de equipos. En desarrollo de su objeto social puede: uno.-negociar, adquirir, conservar, enajenar, arrendar, gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles incluyendo toda clase de hidrocarburos o minerales y concesionar derechos mineros de conformidad con la Ley de Minería y su reglamento general substitutivo del Reglamento General de la Ley de Minería. Tener concesiones, permisos, contrato de arrendamiento, contratos de obra y cualesquiera otros derechos en relación con la exploración o explotación de hidrocarburos o minerales; dos.-importar vehículos automotores, maquinaria, repuestos y accesorios, al amparo de la Ley de Hidrocarburos y la Ley de Minería ; tres.-montar talleres de reparación , almacenes, depósitos y oficinas a nivel nacional; cuatro.-tomar interés como socio o accionista en compañías cuyo objeto sea similar, conexo o complementario de las actividades que la sociedad se propone realizar o que faciliten el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas, absolverlas, así como constituir consorcios y uniones temporales pero no podrán: celebrar con compañías aseguradoras, sociedades fiduciarias y establecimientos de crédito las operaciones en que estas entidades negocien ; girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y negociar cualesquiera otros efectos de comercio , dar y recibir dinero en mutuo o celebrar contratos en fiducia mercantil cinco.-en general, celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social que tengan una relación directa con el mismo"; **CUARTA : DECLARACIÓN JURAMENTADA . - El**

compareciente, en la calidad antes mencionada, declara bajo juramento que

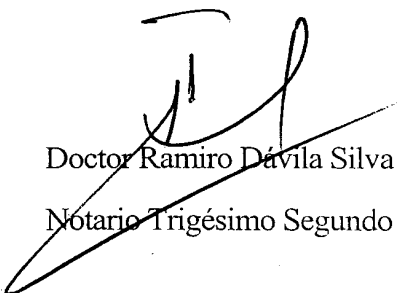
EMACITEP S.A. Empresa Multinacional Andina, a la presente fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes los siguientes: a) Copia certificada del nombramiento de Gerente General y b) Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de EMACITEP S.A. Empresa Multinacional Andina. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y efecto de este instrumento público”.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor Jorge Cevallos Jácome, abogado profesional con matricula numero mil ciento veintinueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura publica se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue por mi el Notario, al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



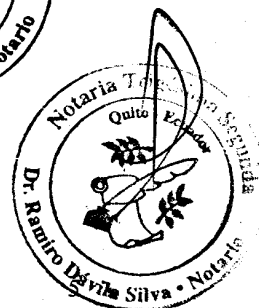
Edwin Olmedo Sigchos Arias

CC: 171031549-8

El Notario



Doctor Ramiro Dávila Silva
Notario Trigesimo Segundo





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: Quito

Número de Trámite: 7066045

Tipo de Trámite: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC

Señor: ESCOBAR ALBUJA CRISTINA DEL ROCIO

Fecha de Reservación: 22/09/2005 11:42:19

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

7063325 MINERA DEL PACIFIC MINERPACIFIC S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A.
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 21/12/2005

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Lcdá. Susana Chisaguano
Delegada del Secretario General

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.

en: 1 fojas: util (fes).
Quito, a 12/9/2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE EMACITEP S.A. EMPRESA MULTINACIONAL
ANDINA**

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de septiembre de 2005, a las 18h00, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Reina Victoria 1539 y Avenida Colón, edificio Banco de Guayaquil, 7 piso, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de **EMACITEP S.A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA**, con la presencia del señor Federico Schorr Ebert, dueño de 64000 acciones de USD 0.04 y la Compañía Santa Fe Petroleum Services and Suply Corporation dueña de 1000 acciones de USD 0,04, debidamente representada por su Apoderado General el señor Federico Schorr Ebert. Encontrándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas renuncian convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal; así mismo, resuelven por unanimidad tratar como orden del día los siguientes puntos: 1. - Conocer y resolver acerca de la renuncia del Gerente General señor Andrés Calderón; 2. - Designación del nuevo Gerente General de la Compañía; 3.- Conocer y resolver acerca del cambio en el nombre y objeto social de la Compañía y su consecuente reforma de estatuto. Actúan por designación unánime de los accionistas el ingeniero Edwin Sigchos Arias como Secretario Ad-hoc y el doctor Jorge Cevallos Jácome como presidente Ad-Hoc de la Junta. El Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día. El secretario Ad-hoc, da lectura al primer punto del orden del día. La junta por unanimidad decide aceptar la renuncia presentada por el señor Gabriel Andrés Calderón a su cargo de Gerente General de la Compañía. La Secretaría procede a la lectura del segundo punto del orden del día. La junta luego de deliberar decide por unanimidad elegir para el cargo de



Gerente General de la compañía al ingeniero Edwin Sigchos Arias. A continuación se procede a tratar el tercer punto del orden del día; la Junta por unanimidad resuelve cambiar el nombre de la Compañía a **MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A.**; por lo que de ahora en adelante el artículo primero del Estatuto Social dirá: "Artículo Primero".- Denominación.- La denominación de la compañía será MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A., y por lo tanto, en todas las operaciones, girará con este nombre y se registrará por la Ley de Compañías, Código Civil y demás normas pertinentes relacionada con las actividades que realizará la compañía, y las disposiciones que contempla el presente estatuto. La compañía tiene por objeto social la exploración, explotación, producción, refinación, venta de petróleo, gas, hidrocarburos en general, así como entrar en las fases de prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición, refinación, y comercialización de sustancias minerales en general, directamente vía concesión o a través de cualquiera de los tipos de contratos señalados en la Ley de Minería. Elaboración de estudios sismográficos, geológicos y geofísicos. Podrá además representar empresas, casas o firmas nacionales o extranjeras, dentro del territorio nacional, en todo lo relacionado con actividades petroleras o energéticas, o suministros de equipos. En desarrollo de su objeto social puede: uno.- negociar, adquirir, conservar, enajenar, arrendar, gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles incluyendo toda clase de hidrocarburos o minerales y concesionar derechos mineros de conformidad con la Ley de Minería y su reglamento general substitutivo del Reglamento General de la Ley de Minería. Tener concesiones, permisos, contrato de arrendamiento, contratos de obra y cualesquiera otros derechos en relación con la exploración o explotación de hidrocarburos o minerales; dos.- importar vehículos automotores, maquinaria, repuestos y accesorios, al amparo de la Ley de Hidrocarburos y la Ley de Minería; tres.- montar talleres de reparación, almacenes, depósitos y oficinas a nivel nacional; cuatro.- tomar interés como socio o accionista en compañías cuyo objeto sea similar, conexo o complementario de las actividades que la sociedad se propone realizar o que faciliten el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas, absolverlas, así como constituir consorcios y uniones temporales pero no podrá celebrar con compañías aseguradoras, sociedades fiduciarias y establecimientos de crédito las operaciones en que estas

entidades negocien; girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y negociar cualesquiera otros efectos de comercio; dar y recibir dinero en mutuo o celebrar contratos de fiducia mercantil, y; 6. en general, celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social que tengan una relación directa con el mismo." La Junta autoriza al Presidente ad-hoc para que extienda el nuevo nombramiento de Gerente General; así mismo, una vez que el nuevo nombramiento este inscrito, la Junta autoriza al nuevo Gerente General de la compañía ingeniero Edwin Sigchos Arias para que otorgue la respectiva escritura pública de cambio de nombre y objeto social de la compañía y su consecuente reforma de estatuto. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta y la elaboración del nombramiento respectivo.

Reinstalada la sesión, el Secretario ad-hoc da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones. Para constancia de todo lo cual firman los asistentes. Se levanta la sesión a las 19h00.

Federico Schorr Ebert
Accionista

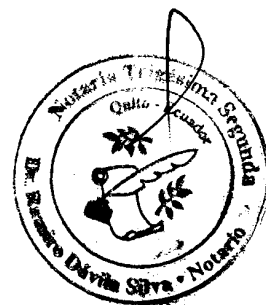
Santa Fe Petroleum Services and Supply
Corporation
Accionista

Jorge Cevallos Jácome
Presidente ad-hoc

Edwin Sigchos Arias
Secretario Ad-hoc

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.
en: 2 fojas:util (los)
Quito, a

28 SET 2005
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



196957

Quito, 5 de septiembre de 2005

Señor ingeniero
Edwin Olmedo Sigchos Arias
Ciudad.-

Estimado señor Sigchos:

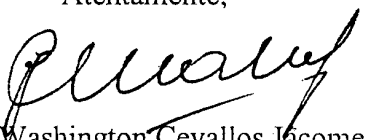
Me es grato comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de **EMACITEP S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA**, reunida el día de hoy, decidió elegirlo para el cargo de **Gerente General**, por el período estatutario de cuatro años, debiendo permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazado. Usted reemplaza en el referido cargo al señor Gabriel Andrés Calderón.

Los deberes y atribuciones del Gerente General constan el artículo nueve punto dos del estatuto social de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

Emacitep S.A. Empresa Multinacional Andina fue constituida mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1993 en la Notaría Segunda del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 17 de agosto del mismo año.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


Jorge Washington Cevallos Jácome
Presidente ad-hoc de la Junta.

Acepto el cargo de Gerente General de Emacitep S.A. Empresa Multinacional Andina

Quito, 5 de septiembre de 2005

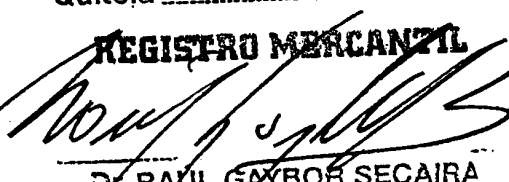
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.
en: 1 fojas: útil (has).
Quito, a 29 SET. 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



Con esta recna queda inscrito el presen
documento bajo el N° 9165 del Regist
e Nombramientos Tomo 13
Quito, a 27 SEP 2005

REGISTRO MERCANTIL


R. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **primera copia certificada de**
Cambio de nombre, Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatuto
Social de la Compañía Emacitep S.A. Multinacional Andina otorga:
Edwin Sigchos Arias en su calidad de Gerente General de la Compañía
Debidamente firmada y sellada, en Quito 29 de septiembre del año dos mil
cinco.



El Notario

Doctor Ramiro Dávila Silva

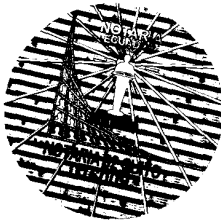
Notario Trigésimo Segundo del Cantón



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

00007

RAZÓN: En esta fecha tome nota al margen de la matriz de cambio del objeto social y reforma de estatutos de la compañía EMACITEP S.A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA otorgada ante mí, el 29 de septiembre del 2005, de su aprobación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución número No. 05.Q.IJ 5235 emitido por el Doctor José Anibal Córdova Calderón Intendente de Compañías de Quito, con fecha 20 de diciembre del año 2005.
Quito 23 de enero del 2006.



El Notario
Doctor Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo del Cantón





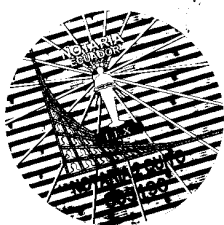
Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova
2 Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº
3 05.Q.IJ.5235 de fecha 20 de diciembre del 2005, tomé nota de la
4 escritura de cambio de denominación, cambio del objeto social, y
5 reforma de estatutos de la compañía EMACITEP S.A. EMPRESA MULTI
6 NACIONAL ANDINA a MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A. otorga-
7 da ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, el 29 de septiem
8 bre del 2005, al margen de la matriz de la escritura de consti-
9 tución de la compañía EMACITEP S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA
10 hoy denominada MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A. otorgada an
11 te mí, el 28 de junio de 1993.-
12 QUITO, A 26 DE ENERO DEL 2006.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

00009



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de diciembre del 2.005, bajo el número **311** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1839 del Registro Mercantil de diez y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs 3184, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "**EMACITEP S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA**" por la de "**MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S. A.**"; **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 29 de septiembre del 2.005, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO**, literal b) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **7577**.- Quito, a diez de febrero del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-

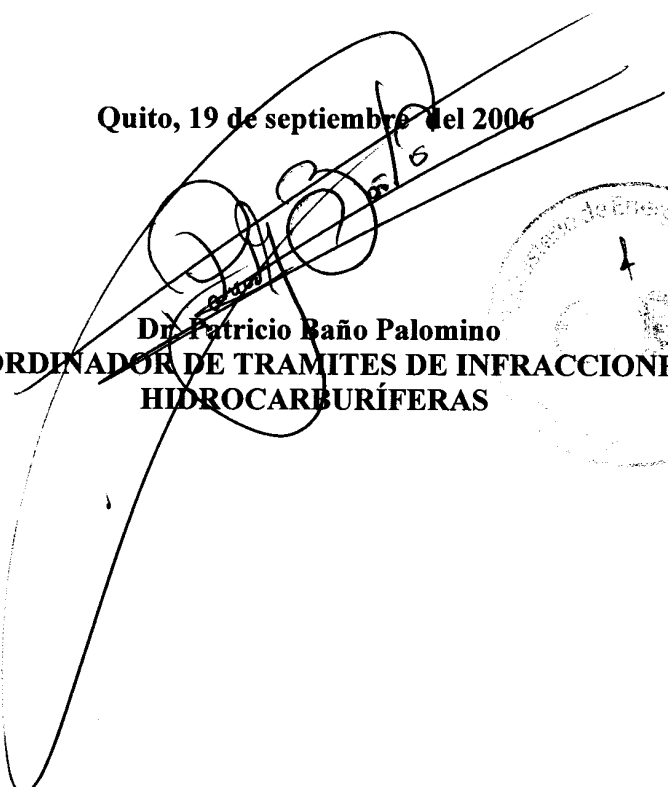


RG/lg.-



RAZON: Siento por tal, la Escritura Publica que contiene los documentos inherentes al cambio de denominación de la Compañía **EMACITEP S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA** por la de **MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A.**, cambio de objeto social y reforma de estatutos, Protocolizada ante la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de septiembre del 2005, y la Resolución No. 05.Q.IJ. 5235 emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 20 de diciembre del 2005, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 311 del Registro Mercantil, Tomo 137, en fecha 10 de febrero de 2006, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha diecinueve de septiembre del dos mil seis a folios **0001659** al **0001674**.-Certifico

Quito, 19 de septiembre del 2006


Dr. Patricio Baño Palomino
COORDINADOR DE TRAMITES DE INFRACCIONES
HIDROCARBURÍFERAS

